



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO GESTIÓN TRIBUTARIA

BOYACA

NIT 890 000 000

S.G.C

CÓDIGO  
MGT-01-02-F-01

MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO

FECHA	VERSIÓN
2013/09	2

MANDAMIENTO DE PAGO

Sogamoso 30 de noviembre de 2020

Proceso Administrativo Coactivo No. 069 de 2020

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva de conformidad con los artículos 825 y 826 Parágrafo del Estatuto Tributario, la liquidación oficial No. 1499 por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS de fecha 01 de Diciembre 2016, el inmueble identificado con código catastral No. 010200653023000 ubicado en la C 12 7B 59 IN, la cual contiene una deuda por las vigencias fiscales de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$478.941), mas los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MORENO SEGURA PEDRO**, quien no se identifica con cedula de ciudadanía, liquidación oficial que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto tributario y en las que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

La Ley 1430 de 2010 le da carácter real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que al tener feza: *“El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre las propias raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo Municipio podrá exigir el pago del impuesto sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título, por vía administrativa”*.

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y la Resolución de delegación No. 171 de 2002, expedida por el señor Alcalde.

En merito de lo expuesto

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Plaza Bolívar, Boyacá, Colombia, Calle 6 PBX: 7 702040-41 Ext 221 Fax: Ext 224

Correo electrónico: [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX, Ciudad del Sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO GESTIÓN TRIBUTARIA

NIT: 891 855 1701

S.G.C

CÓDIGO  
MGT-01-02-F-01

MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO

FECHA  
2013/09

VERSIÓN  
2

RESUELVE

**PRIMERO.** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MORENO SEGURA PEDRO**, quien no se identifica con cedula de ciudadanía por las vigencias de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$478.941)**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del Municipio de Sogamoso, respectivamente, conforme con los artículos 634, 635 y 867 numeral 1 del Estatuto tributario, más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO.** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al ejecutado, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO.** Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO.** Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARTIN LEONARDO BONILLA ALARCON  
TESORERO

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

Plaza Simón Bolívar - edificio Torre 6. PBX. 7 702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224

Correo electrónico: hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"